



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 74, fecha: martes, 18 de Abril de 2023

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

EATIM DE CUBILLEJO DE LA SIERRA

CORRECCION ERRORES PRESUPUESTO DEFINITIVO 2023

1370

En el BOP n.º 232 de fecha 7 de diciembre de 2022 se publica el anuncio de aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio de 2023 se advierte un error en el importe total del capítulo 8 del presupuesto de ingresos y en el capítulo 2 del presupuesto de gastos por lo que se procede a su corrección, en consecuencia el presupuesto definitivo 2023 es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	0,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	38.501,00
4	Transferencias Corrientes.	0,00
5	Ingresos Patrimoniales.	111.032,50
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	41.100,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00



9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	190.633,50
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	13.921,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	97.593,50
3	Gastos Financieros.	900,00
4	Transferencias Corrientes.	18.000,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	35.000,00
7	Transferencias de Capital.	25.219,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	190.633,50

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:Secretaria Intervención: 1 plaza en agrupación.

Personal Laboral Temporal: 1 plaza (Plan de Empleo)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

CUBILLEJO DE LA SIERRA a 14 de abril de 2023.EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: LUIS MIGUEL LOPEZ LOPEZ.